



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ENERGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO Y DE
GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones de Energía y Cambio Climático y de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen la *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Gerente Divisional Golfo Norte a efecto de que, se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial ambas del Municipio de Tula, Tamaulipas y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de energía, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo agua que abastece a dichas comunidades*, promovida por la Diputada Liliana Álvarez Lara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2 incisos a) y ae); 43 incisos e) y g); 44; 45 numerales 1 y 2; 46 numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LIX de la Constitución Política local.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 26 de septiembre del presente año, en Sesión de la Diputación Permanente, la Diputada Liliana Álvarez Lara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Gerente Divisional Golfo Norte a efecto de que, se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial ambas del Municipio de Tula, Tamaulipas y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de energía, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo agua que abastece a dichas comunidades.*

2. En Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 2 de octubre del citado año, se dio a conocer a los integrantes del Pleno Legislativo, sobre los asuntos recibidos por la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso, comprendido del 1o. de julio al 30 de septiembre del presente año, y se determinó turnar los asuntos a las comisiones correspondientes en razón de la materia.

3. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar la acción legislativa a las comisiones de Energía y Cambio Climático y de Gobernación, mediante oficios número: SG/AT-051 y SG/AT-052 recayéndole a la misma el número de expediente 65-1344, para su estudio y dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Gerente Divisional Golfo Norte a efecto de que, se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial ambas del Municipio de Tula, Tamaulipas y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de energía, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo agua que abastece a dichas comunidades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

Es por ello, que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico.

Ahora bien, como representante popular, es mi responsabilidad atender y contribuir a llevar sus problemáticas a esta Tribuna Estatal, para ayudar a darle solución a las problemáticas de mis representados, en ese sentido, los habitantes de las comunidades de mi distrito, en particular en el Tanquito y el Gavial del Municipio de Tula Tamaulipas, padecieron hasta por más de tres meses el suministro de agua, ya que la bomba que se encarga de extraer del pozo agua a dichas comunidades, se encontraba sin energía eléctrica, derivado del corte por parte de la Comisión Federal de Electricidad afectando a más de 70 familias.

Los habitantes de dichas comunidades, nos hacen saber que cada vez el recibo por el suministro de energía llega más alto y que además no cuentan con un medidor para medir el consumo de energía utilizada, es decir simplemente cobran haciendo un mero tanteo.

Inclusive, para poder restablecer el servicio de energía y poder contar con el vital líquido, las familias de las comunidades afectadas, con mucho esfuerzo se cooperaron y juntaron la cantidad de \$ 30 mil pesos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pero el problema solo se resolvió de manera momentánea, ya que la CFE, exige a los habitantes de las comunidades un pago de hasta un millón de pesos de un supuesto adeudo, mismo que si no se cubre se les ha amenazado que volverán a cortar el servicio.

Por ello, el día de hoy lo que se busca con este exhorto, es llegar a un acuerdo, entre la CFE- con las comunidades del Tanquito y el Gavial, y hacer una disminución del supuesto adeudo, y sobretodo que en el futuro se instale un medidor para que el cálculo de cobro sea justo y con ello se eviten controversias en el futuro.

Compañeras y compañero diputados, el día de hoy solicito su apoyo para que este exhorto sea aprobado, se los pido en nombre de todas esas familias que hoy solo buscan soluciones y mediante el presente exhorto podamos ayudar a que las Autoridades de la Comisión Federal de Electricidad sean sensibles y contribuyan a arreglar esta problemática”.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a estos órganos dictaminadores, quienes integramos las comisiones de referencia, destacamos lo siguiente:

En principio es de señalar que el agua es un elemento clave de la naturaleza para el desarrollo y evolución de la humanidad, por lo que es fundamental para el sostenimiento de la vida en nuestro planeta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, es de suma importancia comprender lo esencial de este recurso para todos, lo que implica tenerlo en cantidad y calidad suficientes para las generaciones actuales y futuras, garantizando un uso sostenible.

De igual manera, el consumo de energía eléctrica es una necesidad indispensable. La electricidad constituye una de las principales formas de energía usadas en el mundo. Las comunicaciones, el transporte, el abastecimiento de alimentos, y la mayor parte de los servicios de los hogares, oficinas, comercios e industrias dependen de un suministro confiable de energía eléctrica.

Asimismo, en nuestro país, la producción y distribución de este insumo está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, entidad que basa sus tarifas de cobro, de acuerdo a la metodología de cálculo y ajuste de las tarifas finales de suministro básico, que establece la Comisión Reguladora de Energía, con base en lo establecido en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, las cuales se sustentan en dos principios: la recuperación de los costos y el reflejo de las variaciones temporales del costo del servicio eléctrico, según del momento del año.

En ese sentido, la presente acción legislativa pretende exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Gerente Divisional Golfo Norte a efecto de que, se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial, ambas del Municipio de Tula, Tamaulipas y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de energía, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo agua que abastece a dichas comunidades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese orden de ideas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, consigna en su artículo 3, que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

Asimismo, en el artículo 49, fracción XXXI del propio Código se establece que: *“ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos; fracción XXXI.- Celebrar convenios y acuerdos con las autoridades, dependencias, organismos o instituciones estatales o con las de otros municipios del Estado, para la ejecución y operación de obras, la prestación de servicios públicos, la recaudación y administración de contribuciones, programas de capacitación o la asunción de funciones al Municipio que corresponden a aquéllos”;*

Al respecto, quienes integramos estos órganos dictaminadores, consideramos que la situación imperante en la zona que conforma el Municipio requiere una adecuada planeación que determine políticas y estrategias modernas, en las que es necesaria la participación de éste en el implemento de acciones que redunden en beneficio de un mejor desarrollo armónico y equilibrado de sus habitantes.

Así también, la celebración de convenios para realizar acciones conjuntas contribuye al desarrollo de ese municipio, tanto en su forma cívica, como el de la iniciativa privada, los cuales son elementos invaluable para sumar el trabajo de un buen gobierno que atienda las necesidades de sus habitantes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De esa manera, el Ayuntamiento debe impulsar el desarrollo de la comunidad al celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad, para cubrir los adeudos por consumo de energía eléctrica de los citados ejidos, y con ello brindarles mejor calidad de vida a quienes viven en esas comunidades ya que nuestro deber como representantes sociales es el velar por los intereses de la sociedad tamaulipeca.

En concordancia con lo anterior, es claro que hoy en día el servicio de la energía eléctrica es una necesidad básica para el desarrollo de los municipios y de todos los tamaulipecos, razón por la cual debe ser cubierta y garantizada por las autoridades del referido Ayuntamiento.

Finalmente, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras, el Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, a la cual pertenecen los Ejidos referidos en la presente acción legislativa, haciendo uso de sus facultades que le otorga el Código Municipal para el Estado, deberá realizar las gestiones correspondientes, para que se adopten las medidas que coadyuven a solventar la problemática que se expone.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Gerente Divisional Golfo Norte a efecto de que, se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial ambas del Municipio de Tula, Tamaulipas y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de energía, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo agua que abastece a dichas comunidades.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE SECRETARIO	_____		_____
DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____		_____
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ VOCAL	_____	_____	_____

HOJAS DE FIRMA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO PLENO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR CONDUCTO DEL GERENTE DIVISIONAL GOLFO NORTE A EFECTO DE QUE, SE ATIENDA A LAS COMUNIDADES DEL TANQUITO Y EL GAVIAL AMBAS DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS Y SE LLEGUE A UN ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE REVISAR Y ACLARAR EL ADEUDO DEL SERVICIO DE ENERGÍA, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR UN MEDIDOR DE ENERGÍA, TRANSPARENTANDO EL GASTO REAL QUE UTILIZA EL EQUIPO DE SUSTRACCIÓN DEL POZO AGUA QUE ABASTECE A DICHAS COMUNIDADES.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL	_____		_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL	_____	_____	_____

HOJAS DE FIRMA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO PLENO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR CONDUCTO DEL GERENTE DIVISIONAL GOLFO NORTE A EFECTO DE QUE, SE ATIENDA A LAS COMUNIDADES DEL TANQUITO Y EL GAVIAL AMBAS DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS Y SE LLEGUE A UN ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE REVISAR Y ACLARAR EL ADEUDO DEL SERVICIO DE ENERGÍA, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR UN MEDIDOR DE ENERGÍA, TRANSPARENTANDO EL GASTO REAL QUE UTILIZA EL EQUIPO DE SUSTRACCIÓN DEL POZO AGUA QUE ABASTECE A DICHAS COMUNIDADES.